



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El teatro -vocablo griego- representa la rama del arte escénico vinculada a la actuación que representa historias frente al público empleando una suerte de combinación entre discurso, gestos, escenografía, música, sonido y espectáculo. Todo ello basado en un género literario basado en obras creadas para llevar a escena y toma otras formas también; como la ópera, el ballet, la ópera china y la pantomima.

Se dice que los orígenes del teatro tuvieron orígenes en los rituales mágicos relacionados con la caza, al igual que las pinturas rupestres, o la recolección agrícola que, tras la introducción de la música y la danza, se transformaron en originales ceremonias dramáticas donde se rendía culto a los dioses y se manifestaban los principios espirituales de la comunidad. Este carácter de manifestación sagrada resulta un factor común a la aparición del teatro en todas las civilizaciones.

En estos tiempos se habla de un Nuevo Teatro y también de un Teatro de Vanguardia. El primero comprometido, con la defensa e identidad de los pueblos y de sus luchas sociales, incluso militante; el segundo orientado hacia investigar sobre el papel del actor, próximo a la idea de un teatro de laboratorio. Otra vía de investigación es el teatro de silencio, creado por Francois Rosira, cuyo fin era realizar espectáculos en los que el canto, el recitado, la música y el baile se complementen en perfecta armonía. (1)

Durante el siglo pasado XX, el teatro argentino se caracterizó por la constancia del realismo, con sus modificaciones y derivados en la mayoría de su producción dramática, formando esta tendencia una parte de nuestra historia. Hoy en día surgen nuevos también géneros de vanguardia y alternativas en las distintas ramas teatrales, que enriquecen las expresiones culturales de nuestra sociedad.

La improvisación como arte dramático forma parte últimamente de muchos grupos teatrales, lo que contribuye a su crecimiento, formación y desarrollo. Es cierto también que en torno a quienes cultivan el arte escénico la situación socioeconómica influye con sus proyectos y subsistencia, por lo general es imposible en muchos de los casos poder vivir de su arte por lo que deben conseguir otro trabajo. (2)

En nuestra provincia, la Fiesta Provincial de Teatro ya está en marcha para celebrar su evento anual que se realiza en distintas localidades. Este año llega



Legislatura de la Provincia de Río Negro

por primera vez a General Conesa en el mes de octubre, lo que genera en la localidad el interés y la expectativa por la participación de expresiones artísticas y gran concurrencia de grupos y elencos teatrales de todo Río Negro, además del público y grupos locales.

En la localidad de General Conesa se concreto una reunión para ir definiendo la programación y eventos a desarrollar los días que dure la fiesta. La misma contó con la participación del Coordinador del Área de Teatro de la Secretaría de Cultura a reunión llevada a cabo -Guillermo Riegelhaupt-, Héctor Segura -Representante Provincial y Regional del Instituto Nacional del Teatro-, de la Intendente de Conesa -Alejandra Mas- e integrantes de la Comisión Organizadora Local de la Fiesta Provincial del Teatro.

Así, entre la identidad y lo militante, lo expresivo y artístico, lo vanguardista y lo clásico, lo individual y colectivo, lo micro, lo diferente, lo urbano, lo nuevo, lo callejero, lo improvisado y lo dramático; el teatro avanza hacia su Fiesta Provincial y la localidad de General Conesa se prepara para insertarse en el mundo de sus protagonistas en el drama y en la impronta de lo cotidiano y lo artístico.

http://es.wikipedia.org/wiki/Teatro#Aproximaci.C3.B3n_hist.C3.B3rica

http://cuardern.edu/servicios_dyc/publicacionesdc/vista/detalle_articulo.php?id_articulo=3179&id_libro=22<http://fido.pale>

Por ello:

Autora: Ángela Vicidomini.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, cultural, educativo y comunitario provincial, la Fiesta Provincial del Teatro que se realizará en la localidad de General Conesa en el mes de Octubre de 2014.

Artículo 2°.- De forma.